



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancoomeva S.A.
Demandado	José Gabriel López Garcés
Radicado	05001-40-03-013-2021-01303-00
Auto	Sustanciación No. 843
Asunto	Requiere previo a tener por notificado

En atención al memorial de fecha 04 de agosto 2022, en el cual se allega constancia de notificación persona del señor José Gabriel López Garcés, enviada al correo electrónico libanogabriel@gmail.com, se requiere a la apoderada de la parte demandante, informe la forma como obtuvo el correo electrónico del demandando y allegue la evidencia del mismo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

EJQ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 038 Fijado en un lugar visible de la secretaria
del Juzgado hoy 06 DE MARZO DE 2023
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce0698f9c902f1cb2d3a5afce9cc64d0dba40e86ab1d38344d24164c7ec5cbd2**

Documento generado en 03/03/2023 09:00:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>